

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 02
(19 de Mayo de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MAPA DE PROCESOS, Y LA NUEVA ESCALA SALARIAL DE RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, Y SE RATIFICA UNAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA DE RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN

En uso de las facultades y atribuciones legales establecidos en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, en especial las conferidas en los estatutos de la empresa, aprobados el 30 de marzo de 2023, por la Asamblea General de Accionistas, y,

CONSIDERANDO

1. Que el 19 de mayo de 2009, por documento privado se constituyó la sociedad Renting de Antioquia S.A.S. Sociedad de Economía Mixta, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 22 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6603.
2. Que el porcentaje de participación de los accionistas en la sociedad quedó establecido así: IDEA 85%; FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO 15%.
3. Que mediante contrato de compraventa de acciones del 27 de febrero de 2023, se materializó la readquisición de acciones ofrecidas en venta por la Fundación, previo el agotamiento de los requisitos legales contemplado en los estatutos, la Ley 1258 de 2008, y en el Código de Comercio, para la venta de acciones.
4. Que de conformidad con el artículo 417 del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas de RENTAN en reunión de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó la medida de cancelar las acciones readquiridas y aumentar proporcionalmente el valor de las acciones del IDEA, quedando en consecuencia el 100% de las acciones en cabeza de esta.
5. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en calidad de único accionista de RENTAN, en ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 101 de la Ley 489 de 1998, procedió a la aprobación de la transformación de la sociedad a EICE y a modificar los estatutos internos de la empresa, el día 30 de marzo de 2023, en reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas.

"ARTICULO 101. TRANSFORMACION DE LAS SOCIEDADES EN EMPRESAS. Cuando las acciones o cuotas sociales en poder de particulares sean transferidas a una o varias entidades públicas, la sociedad se convertirá, sin necesidad de liquidación previa, en empresa industrial y comercial o en



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

Sociedad entre entidades públicas. Los correspondientes órganos directivos de la entidad procederán a modificar los estatutos internos en la forma a que hubiere lugar."

6. Que, en el artículo 8, de los estatutos de la empresa, numerales 5, 8 y 9, se estableció como una función de la Junta Directiva la de determinar la estructura administrativa de la empresa y sus modificaciones; crear, suprimir o fusionar los cargos que considere necesarios para lo cual tomará en cuenta la propuesta que formule el Gerente General; y, determinar la remuneración de los servidores de la empresa.
7. Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 01, llevada a cabo el día 5 de mayo de 2023, aprobó la nueva estructura organizacional, mapa de procesos, y la homologación de la escala salarial de la empresa con la escala salarial de la Gobernación de Antioquia y su equivalencia para la aplicación en RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, tal como se detalla en la presentación enviada al órgano corporativo por parte del gerente general.
8. Que de igual forma la Junta Directiva en la sesión del día 5 de mayo de 2023, delegó en el Gerente General la expedición y firma de los actos administrativos necesarios que conlleven a la aprobación de los manuales de funciones y requisitos correspondientes a cada cargo, mapas de procesos, etc, y todas las actuaciones administrativas que sean necesarias para llevar a feliz término la aplicación de la nueva estructura organizacional y administrativa de la empresa con eficacia, economía y celeridad, reservándose el derecho de expedir los actos administrativos que considere necesarios relacionados con la autorización otorgada al gerente.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la nueva estructura organizacional, mapa de procesos, y la nueva escala salarial de la Gobernación de Antioquia y su equivalencia para la aplicación en RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, tal cual como fue aprobado en la sesión de junta directiva Nro. 1, del 5 de mayo de 2023, la cual sea adjunta con sus respectivos anexos a la presente resolución para que haga parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar la autorización dada al Gerente General en la sesión de junta directiva Nro. 1, del 5 de mayo de 2023, para la expedición y firma de los actos administrativos necesarios que conlleven a la aprobación de los manuales de funciones y requisitos correspondientes a cada cargo, mapas de procesos, etc, y todas las actuaciones administrativas que sean necesarias para llevar a feliz término la aplicación de la nueva estructura organizacional y administrativa de la empresa con eficacia, economía y celeridad, reservándose el derecho de expedir los actos administrativos que considere necesarios relacionados con la autorización otorgada al gerente.

ARTICULO TERCERO: Las personas que se vinculen a partir del 5 de mayo de 2023, ingresaran con la escala salarial que se adopta en la presente sesión, siempre y cuando cumpla con el perfil y requisitos exigidos para el desempeño del cargo; los empleados que ya vienen vinculados a la empresa, para su incremento salarial, se deberá agotar previamente los procedimientos legales requeridos para su migración como trabajadores oficiales y de



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

Rentan

acuerdo con la nueva estructura organizacional.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los 19 días del mes de mayo de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO LOPEZ CORTÉS
Presidente Junta Directiva
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.



JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Secretario Junta Directiva
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.



SC-CER836971

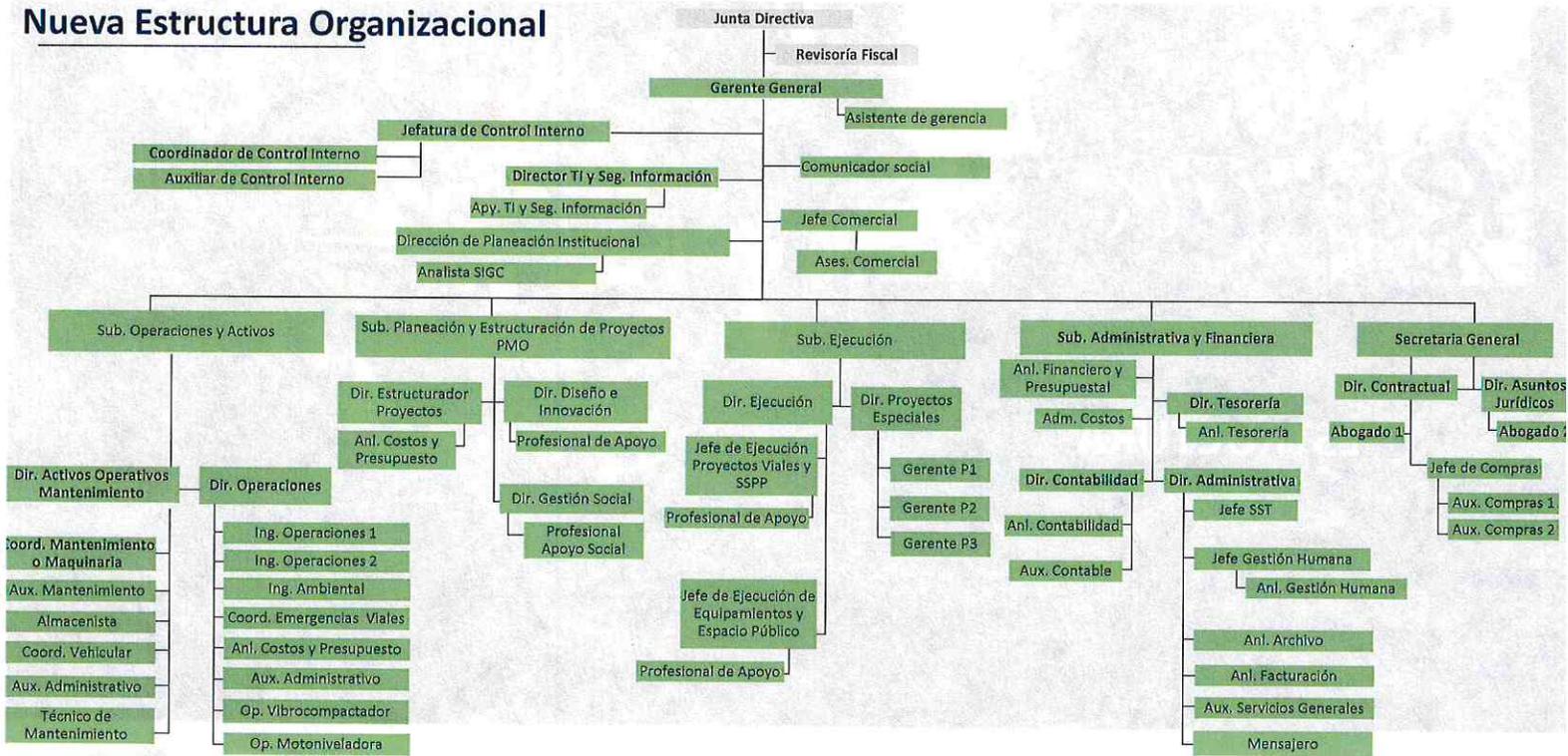
Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

Reintan

ESTRUCTURA



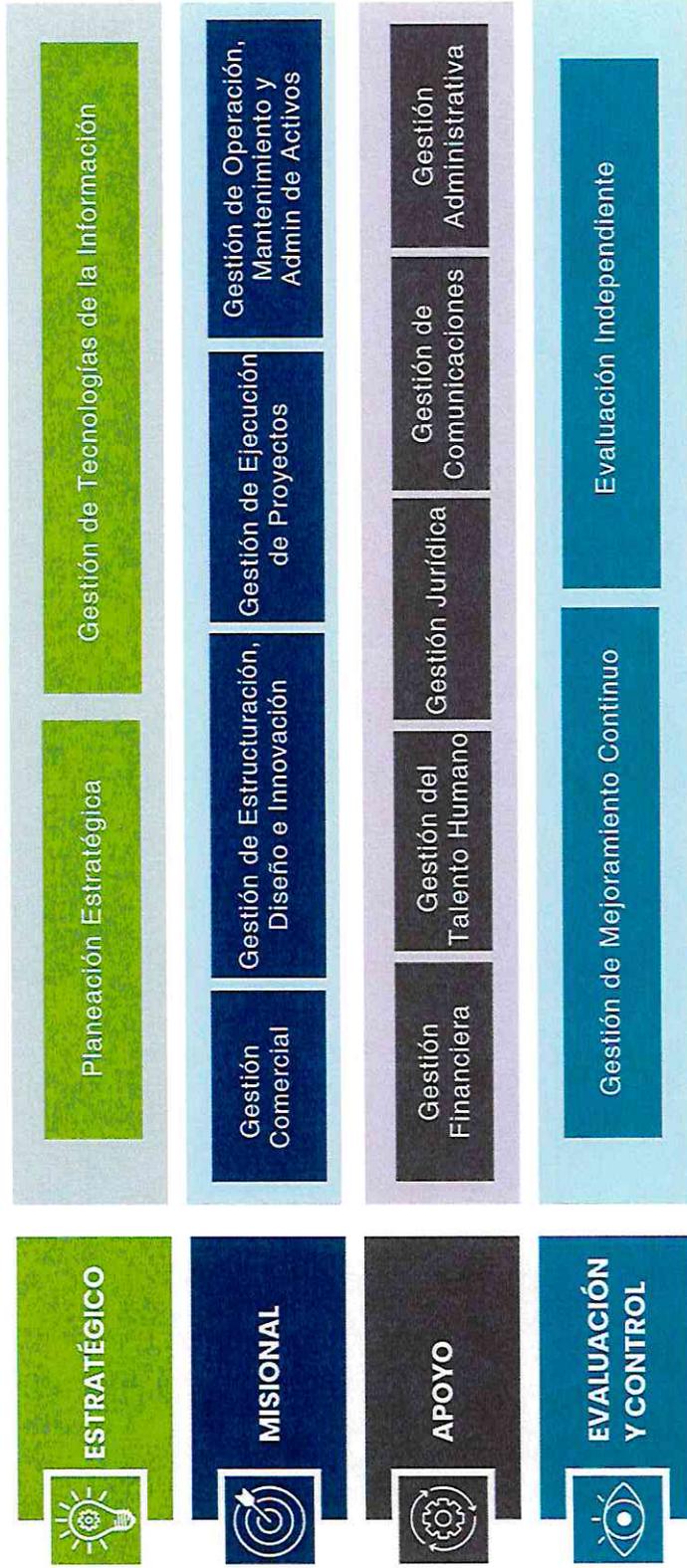
Nueva Estructura Organizacional



Escaia salarial

NIVEL	GRADO	SALARIO 2023 Gobernación de Antioquia	CARGOS	EQUIVALENCIA RENTAN
ASISTENCIAL	01	2.229.136	Asistencial	Asistencial
	02	2.511.375	Asistencial	Asistencial
	03	2.747.952		
	04	2.990.809	Asistencial	Asistencial
	05	3.315.044	Asistencial	Asistencial
	06	3.557.209		
	07	3.686.529		
TÉCNICO	01	3.560.230		
	02	3.723.473		
PROFESIONAL	01	4.539.154	Profesional	Profesional
	02	6.135.370	Profesional	Profesional
	03	6.860.073	Profesional	Profesional
	04	7.662.318		
	05	8.803.026		
ASESOR	01	9.301.285		
	02	14.314.967		
DIRECTIVO	01	9.301.285	Director	Director
	02	14.314.967	Subsecretario de Despacho	Subgerente, Secretario General, Jefe de Control Interno
	03	15.829.776	Secretario de Despacho	Gerente General
GOBERNADOR		21.215.879		

MAPA DE PROCESOS



Necesidades Satisfechas

Rentan